



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA

la Real Jurisdiccion para este efecto, por su  
disposicion el Sr. D. Gaspar de Arianda  
que lo es en propiedad por su Magestad, e  
esta dha Ciudad y los Señores D. Juan de  
Altoya, D. Andres Torres, D. Andres Chico  
D. Juan de Santa Aguilan y D. Andres Ruiz  
Por Regidores, D. Agustin Ramirez Di  
putado del Comun, y D. Juan Lopez Brien  
benigno Jurado

Juram<sup>to</sup> del  
Pontero

Entraron en este Ayuntamiento Anto  
nio Joseph Martinez y Juan Rosenda  
Pontero de Vala y Juraron por Dios mio  
Señor y una Señal de Cruz que hicieron  
en forma de ~~lo~~ haber estado en el dia  
e diez y quatro del Corriente, de los ve  
noves Capitulares, Diputados del comun  
y Procuradores Sincio General y Pen  
sonero para este Ayuntamiento  
en virtud de Redulas que se les encesor  
a fin de ver el Memorial dado por su  
causante y con otros Maestros de Pa  
nadero por el que ofieren abarrezar

